



N° COMPROBANTE: 202310Q0000062009348

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J504144096 IMANESSC,C.A

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/08/2023

DOMICILIO FISCAL CALLE SUCRE CASA NRO 27 SECTOR CENTRO SAN CASIMIRO
ARAGUA ZONA POSTAL 2338

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 01/08/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/08/2026

GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS
REGIÓN CENTRAL

3504144096-EXX
FIRMA AUTORIZADA



La condición de este contribuyente requiere la retención del 100% del impuesto causado, salvo que esté exento, no sujeto o demuestre ante el Agente de Retención del IVA que es un contribuyente exonerado.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ARAGUA**

RM No. 283
213° y 164°

Abog. DANIEL ALBERTO LONGA JIMENEZ, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **474 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ARAGUA**. Número: **1** correspondiente al año **2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

283-66566

ESTE FOLIO PERTENECE A:
IMANESSC, C.A
Número de expediente: **283-66566**



La P.U.B. desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días hábiles para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento Agotado dicho lapso la P.U.B. es nula y deberá emitirse una nueva P.U.B. para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 28300346361
Número de Trámite: 283.2023.3.755

Tipo de Acto: SOLICITUD DE DENOMINACIÓN COMERCIAL

ALINA TRINIDAD PEREZ PEREZ
Número de teléfono: (0414)4512681
CURIF/Passaporte del Solicitante
9699121

Nombre y Apellido del Depositante

CURIF/Passaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	1.642,17
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	1.642,17
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco



La P.U.B. desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días hábiles para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento Agotado dicho lapso la P.U.B. es nula y deberá emitirse una nueva P.U.B. para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 28300346361
Número de Trámite: 283.2023.3.755

Tipo de Acto: SOLICITUD DE DENOMINACIÓN COMERCIAL

ALINA TRINIDAD PEREZ PEREZ
Número de teléfono: (0414)4512681
CURIF/Passaporte del Solicitante
9699121

Nombre y Apellido del Depositante

CURIF/Passaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	1.642,17
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	1.642,17
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

Alina Trinidad Perez Perez 31/07/2023 3:09:46PM



Resultado de SAREN

Su pago de servicio SAREN ha sido realizado con éxito.

El número de operación es 000006636800

Fecha Operación:	25-07-2023 - 04:03:45 p.m.
Instrumento Origen:	0102****1029
Instrumento Destino:	28300346361 Pago de servicio Saren
Monto Operación (Bs.):	1.642,17



Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal © RIF G-20009997-6.



La PLB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días contados para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PLB se nula y deberá emitirse una nueva PLB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 28300346382
Número de Trámite: 283.2023.3.776

Tipo de Acto: CONSTITUCIÓN COMPAÑÍAS ANÓNIMAS

ALINA TRINIDAD PEREZ PEREZ
Número de teléfono: (0414)4512681
C/RIF/Passaporte del Solicitante
9699121
Nombre y Apellido del Depositante

C/RIF/Passaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	4.955,91
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	4.955,91
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y UNO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

La PLB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días contados para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PLB se nula y deberá emitirse una nueva PLB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 28300346382
Número de Trámite: 283.2023.3.776

Tipo de Acto: CONSTITUCIÓN COMPAÑÍAS ANÓNIMAS

ALINA TRINIDAD PEREZ PEREZ
Número de teléfono: (0414)4512681
C/RIF/Passaporte del Solicitante
9699121
Nombre y Apellido del Depositante

C/RIF/Passaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	4.955,91
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	4.955,91
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y UNO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

Alina Trinidad Perez Perez 31/07/2023 2:58:23PM

Resultado de SAREN

Su pago de servicio SAREN ha sido realizado con éxito.

El número de operación es 000008482916

Fecha Operación:	26-07-2023 - 11:13:45 a.m.
Instrumento Origen:	0102****1029
Instrumento Destino:	28300346382 Pago de servicio Saren
Monto Operación (Bs.):	4.955,91



Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal © RIF G-20009997-6.

GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Nombre del solicitante:
Número de identificación:
Concepto:
Fecha:
0113085



GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Nombre del solicitante:
Número de identificación:
Concepto:
Fecha:
10113090



GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Nombre del solicitante:
Número de identificación:
Concepto:
Fecha:
10113095



GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Nombre del solicitante:
Número de identificación:
Concepto:
Fecha:
10113100



GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Nombre del solicitante:
Número de identificación:
Concepto:
Fecha:
1177610



A 0745579

TIMBRE FISCAL ELECTRONICO
PLANILLA DE RENDI
FORM 14-TFE
PARA ABONAR A LA CUENTA DE
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO
ARAGUA



900455607-40 CARI 8786044
FECHA DE EMISION: 2023-07-28
*** CADUCA LOS SEPT E D DVG ***
MONTO EN BOLIVARES: 24.000 00
CANTIDAD DE L.E.: 6431.300000
ENTE: REGISTRO
SE TA 2023-07-28
Monto: 1980 00
Planilla: 9003455607-40
BENIF:
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL
ESTADO ARAGUA
00000-111



A 0745581

TIMBRE FISCAL ELECTRONICO
PLANILLA DE RENDI
FORM 14-TFE
PARA ABONAR A LA CUENTA DE
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO
ARAGUA



9003455609-21 CARI 8786044
FECHA DE EMISION: 2023-07-28
*** CADUCA LOS SEPT E D DVG ***
MONTO EN BOLIVARES: 36 00
CANTIDAD DE L.E.: 500
ENTE: REGISTRO
SE TA 2023-07-28
Monto: 36 00
Planilla: 9003455609-21
BENIF:
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL
ESTADO ARAGUA
00000-111

GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Nombre del solicitante:
Número de identificación:
Concepto:
Fecha:
000177604



GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Nombre del solicitante:
Número de identificación:
Concepto:
Fecha:
000177609



A 0745580



TIMBRE FISCAL ELECTRONICO
PLANILLA DE RENDI
FORM 14-TFE
PARA ABONAR A LA CUENTA DE
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO
ARAGUA



9003455609-21 CARI 8786044
FECHA DE EMISION: 2023-07-28
*** CADUCA LOS SEPT E D DVG ***
MONTO EN BOLIVARES: 36 00
CANTIDAD DE L.E.: 500
ENTE: REGISTRO
SE TA 2023-07-28
Monto: 36 00
Planilla: 9003455609-21
BENIF:
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL
ESTADO ARAGUA
00000-111

GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Nombre del solicitante:
Número de identificación:
Concepto:
Fecha:
000177605





CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ARAGUA.-

SU DESPACHO.-

Yo, ALINA TRINIDAD PEREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.699.121, y de este domicilio, debidamente autorizada por la Sociedad Mercantil IMANESSC, C.A., ante usted con el debido respeto y acatamiento ocurro para presentarle el acta constitutiva, documento por el cual se constituye la Compañía, la cual ha sido redactada con suficiente amplitud para que sirva de Estatutos Sociales de la misma. Ruego a usted que una vez cumplidos con los requisitos legales se sirva ordenar la inscripción, fijación y registro, se abra el expediente de la compañía y se nos expida una (01) copia certificada del acta constitutiva y el inventario de apertura a los fines del cumplimiento del Artículo 215 del Código de Comercio y demás actos de Ley.- En Maracay, a la fecha de su presentación.-----


ABOGADO REVISOR





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ARAGUA

RM No. 283
213° y 164°

Lunes 31 de Julio de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS GARCIA IPSA N.: 274555, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 474 - A **REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ARAGUA**. Derechos pagados **BS: 4955.91** Según Planilla RM No. **28300346382**. La identificación se efectuó así: **Alina Trinidad Perez Perez C.I.V-9699121**
Abogado Revisor: **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ**

**REGISTRADOR**
FDO. DANIEL ALBERTO LONGA JIMENEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
IMANESSC, C.A
Número de expediente: **283-66566**
CONST





Nosotros, **ANGEL GUILLERMO ROMERO CALLES, NACARID LURLINIS GREGORIA CHAPARRO DE ROMERO** de nacionalidad venezolanos, casados, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Números **V-8.786.044 Y V-8.787.198** por el presente documento declaramos: hemos convenido en constituir como en efecto lo hacemos, a través de este documento, redactado con la suficiente amplitud para que a la vez sirva de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales; una Sociedad Mercantil cuya naturaleza jurídica será de **COMPAÑÍA ANÓNIMA** que se registrará por las Leyes de la República y por las bases que a continuación se expresan:-----

CAPÍTULO I

DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN

PRIMERA: La denominación de la Compañía es: **IMANESSC, C.A.**, - **SEGUNDA:** El domicilio principal de la compañía estará ubicado en **Dirección: Calle Sucre, Sector Centro, casa No 27, San Casimiro, Municipio San Casimiro, Estado Aragua.** Pudiendo establecer oficinas, sucursales en cualquier otra localidad de la república o fuera de ella. **TERCERA:** El objeto principal de la compañía será todo la compra, venta, y comercialización al menor y al mayor de productos magnéticos para la industria agroalimentaria, del plástico y minería, y así como también todos lo relacionado con productos terminados en acero inoxidable. todas estas actividades serán realizadas previa permisión y contratación del personal idóneo. Y general realizar cualquier otra actividad conexa o afin de lícito comercio, relacionado directamente con lo expresado anteriormente. **CUARTA:** La duración de la compañía es de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente pudiendo prorrogarse o disolverse por decisión de la Asamblea General de Accionistas.-----


ABOGADO REVISOR

CAPÍTULO II

DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES

QUINTA: El Capital de la Compañía es de **CIENTO MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00)** representados en **DOSCIENTAS (200)** Acciones nominativas, no convertibles al portador de **QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00)** cada una. Totalmente suscritas y pagadas en su totalidad de la siguiente manera. **SEXTA:** El capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: El ciudadano **ANGEL GUILLERMO ROMERO CALLES** suscribe y paga **CIENTO VEINTE (120)** Acciones, pagadas a **QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00)**, cada



una para un monto de **SESENTA MIL BOLIVARES (Bs. 60.000,00)**, la ciudadana **NACARID LURLINIS GREGORIA CHAPARRO DE ROMERO** suscribe y paga **OCHENTA (80)** Acciones, pagadas a **QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00)**, cada una para un monto de **CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs. 40.000,00)**; tal como se evidencia en inventario anexo al la presente acta. -DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, bienes valores o títulos del Acto o Negocio Jurídico a objeto de la Constitución de la mencionada Sociedad Mercantil, proceden de actividades de legitimo carácter mercantil, lo cual puede ser verificado por lo organismos Competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes y haberes o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley orgánica contra la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo y ley Orgánica de Drogas- **SEPTIMA:** Las Acciones son de igual valor e indivisible respecto de la Compañía y confieren a sus titulares iguales derechos, cada Acción da derecho a un (01) voto en la Asamblea de Accionistas. La propiedad de las Acciones se probara con su inscripción en el Libro de Accionistas y la cesión de ellas se realizara por declaración en el mismo libro, firmada por el cedente y por el cesionario. **OCTAVA:** Los Accionistas tienen derecho preferente para suscribir nuevas acciones en caso de Aumento de Capital en proporción a las Acciones que tuviera para el momento del Aumento, las Acciones no podrán ser vendidas, traspasadas o enajenadas, sin antes haberlas ofrecido en venta a uno de los Accionistas en igualdad de condiciones que a un tercero, por intermedio de un miembro de la junta directiva de la Compañía. El plazo para ejercer ese derecho será de Treinta (30) días. Pasado dicho plazo, el Accionista vendedor quedara en libertad de traspasar a un tercero dichas Acciones.

CAPÍTULO III

DE LAS ASAMBLEAS

NOVENA: La Asamblea General de Accionista, legalmente constituida, es el órgano Supremo de la Compañía, representa la universalidad de aquella y sus decisiones son obligatorias para todos los Accionista aun para los que no hayan asistidos a ella. **DECIMA:** Las asambleas serán ordinarias ó Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se efectuarán una vez al año dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del ejercicio económico anual, y las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se efectuaran por disposición de los Accionistas. **DECIMA PRIMERA:** Las asambleas serán convocadas por la junta directiva, mediante publicación hecha por la prensa con cinco (05) días de anticipación y mediante comunicación enviada a los accionistas, indicando lugar, fecha, hora y objeto de la asamblea, esta formalidad no será necesaria cuando estuviere representado en la asamblea general de socios o accionistas



el 100% del capital suscrito. **DECIMA SEGUNDA:** Las Asambleas Generales de Accionistas, Ordinarias o Extraordinarias, se consideraran válidamente constituidas cuando se encuentre en ellas representado el Cincuenta y Un por Ciento (51%) del Capital Social, y sus decisiones se tomaran con el voto favorable de por lo menos el Cincuenta y Un por Ciento (51%) de las Acciones presentes y representadas en la Asamblea; salvo lo dispuesto en el Artículo 280 del Código de Comercio vigente. **DECIMA TERCERA:** De cada una de las Asambleas se levantara un Acta con el nombre de todos los asistentes número de Acciones representadas y las decisiones tomadas.

CAPÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA

DECIMA CUARTA: La Administración y Dirección de la Compañía estará a cargo de una JUNTA DIRECTIVA, compuesta por UN (01) PRESIDENTE (01) UN VICE-PRESIDENTE que podrán ser o no Accionistas de la Empresa, quienes serán elegidos por la Asamblea de Accionistas y duraran en sus cargos Diez (10) años, pudiendo ser reelegidos y continuaran ejerciendo sus funciones hasta tanto sus sucesores tomen posesión de sus cargos. **DECIMA QUINTA:** Los miembros de la Junta Directiva antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, deberán depositar Una (1) acción de la compañía en la Caja Social, en cumplimiento del Artículo 244 del Código de Comercio vigente y los no accionistas su equivalente en efectivo. **DECIMA SEXTA:** La Junta Directiva tiene los más amplios poderes de administración y ellas serán ejercidas por el PRESIDENTE y el VICE-PRESIDENTE quienes actuando separadamente tendrán las más amplias facultades de representación, administración y disposición en los negocios de la compañía; 1.) Representar a la compañía judicial o extrajudicialmente ante cualquier organismo público o privado, nacional o internacional a cuyos efectos podrán nombrar abogados como apoderados judiciales, con poderes especiales o generales, con facultades para intentar y contestar demandas con todas sus secuelas procesales; Convenir, desistir, transigir, darse por citados y notificados, representar a la compañía sin limitación alguna y atender los juicios en todas sus instancias e incidencias, podrán revocar los poderes cuando sea necesario; 2.) Realizar operaciones que correspondan al giro comercial de la compañía con atribuciones para vender, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles; 3.) Nombrar y remover el personal de la compañía, fijar sus remuneraciones; 4.) Celebrar contratos de todo tipo y

ABOGADO REVISOR

movilizar préstamos de cualquier naturaleza, así como créditos bancarios con personas naturales o jurídicas, venezolanas o extranjeras; 5.) Abrir, movilizar, crear cuentas bancarias o de ahorro o corrientes y colocaciones en institutos financieros y de ahorro y préstamo; 6) Emitir, librar, pagar, endosar, avalar, descontar y protestar letras de cambio, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; 7.) Tramitación de compra, ventas, permuta de títulos valores, bonos de estado compra y venta de divisas a través del banco central de Venezuela. 8.) Recibir cualquier cantidad de dinero de dinero a nombre de la compañía otorgando los correspondientes recibos y finiquitos; 9) Ejercer las atribuciones legales para la puesta en Marcha de la compañía y 10.) Firma órdenes de pago, facturas y la correspondencia, fijándose sus atribuciones y en general podrá ejercer todas aquellas facultades que no hayan sido atribuidas a la Asamblea de Accionistas por este Documento o por la Ley. las faltas temporales o absolutas del presidentes son suplidas por el presidente DÉCIMA SEPTIMA En caso de disolución o liquidación de la compañía, se designará uno o varios liquidadores, esta designación podrá recaer en miembros de la Junta Directiva, quienes tendrán las atribuciones determinados por su propia Asamblea o en su efecto por el Código de Comercio. -----

CAPÍTULO V

DEL COMISARIO

DECIMA OCTAVA: La Compañía tendrá un Comisario, quien será elegido por la Asamblea General de Accionista y durara **TRES (03)** años en sus funciones, pudiendo ser reelegido y Ejercerá todas las atribuciones y funciones que le señala el Código de Comercio vigente.--

CAPÍTULO VI

BALANCES Y FONDOS DE RESERVAS

DECIMA NOVENA: El primer Ejercicio Económico de la Compañía comenzara el día en que sea inscrita en el Registro Mercantil Correspondiente y terminara el Treinta y Uno (31) de Diciembre del mismo año, los siguientes periodos comenzaran el Primero (01) de Enero de cada año y finalizara el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año-**DECIMA VIGESIMA:** Anualmente una vez aprobado el Balance por la Asamblea de Accionista, se distribuirán las utilidades líquidas en la forma siguiente: A) Se separa un Cinco Por Ciento (5%) para formar el fondo de Reserva legal hasta que este alcance una cantidad igual o mayor al Diez Por Ciento (10%) del Capital Social. B) Se separaran las sumas o porcentajes que por decisión de la Junta Directiva, se destinen a formar otros fondos de reserva o de garantías, o para aumentar el fondo de reserva previsto en el apartado "A" de este artículo. C) El remanente quedara a disposición de la Junta Directiva, quienes Podrán distribuirlos entre los Accionistas en la oportunidad y en cantidades que determinen, en proporción al número y valor pagado de las Acciones de las



cuales sean titulares cada Accionista.-----

CAPÍTULO V II

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

VIGESIMA PRIMERA: En todo lo no previsto en este documento se aplicaran las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y demás Leyes pertinentes. En esta misma Asamblea se hacen los siguientes nombramientos; se designan para ocupar los cargos de **PRESIDENTE** se designa al ciudadano **ANGEL GUILLERMO ROMERO CALLES** como **VICE-PRESIDENTE** la ciudadana **NACARID LURLINIS GREGORIA CHAPARRO DE ROMERO**. **VIGESIMA SEGUNDA:** Como Comisario se designa a la **COMISARO LIC., LUIS ALBERTO PALACIO**, mayor de edad, Venezolano, titular de la Cédula de identidad Nro. V-9.434.032, en ejercicio, inscrita en el Colegio de Contadores bajo el C.P.C. Nro. 95.381.- Finalmente se autorizó al ciudadano, **ALINA TRINIDAD PEREZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.699.121, para hacer la correspondiente participación e inscripción ante el ciudadano Registrador Mercantil correspondiente y posterior publicación. -----

ABOGADO REVISOR





LCDO. LUIS PALACIO

Contador Público Colegiado



ACEPTACIÓN DE COMISARIO SUPLENTE

A los accionistas de la empresa IMANESSC, C.A.

Yo Luis Alberto Palacio, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-9.434.032, de profesión Contador Público, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado ARAGUA bajo el N° C.P.C. 95.381, manifiesto mi decisión de aceptar la designación para ejercer la función de Comisario, de la empresa, empresa IMANESSC C.A., la cual ejerceré de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio, los estatutos de la mencionada sociedad, las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario y el ordenamiento jurídico vigente por un periodo de tres (3) años. ✓

A tales efectos, de conformidad con el Artículo 3 de las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario ante el Registro Mercantil Primero, de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua.

Constancia que se expide en la ciudad de Maracay, Municipio Girardot del estado Aragua, a los diecinueve días (19) del mes de julio del 2023.

Lic. Luis Palacio
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
C.P.C. 95.381

LCDO. LUIS ALBERTO PALACIO

Contador Público Colegiado

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de la empresa en Formación **IMANESSC, C.A.**,

ALCANCE

He sido contratado para informar sobre el inventario de la empresa en formación de bienes muebles e inmuebles adjunto, que representa el aporte como capital social, realizado por los accionistas de la empresa en formación **IMANESSC, C.A.**, a los 19 días del mes de julio del 2023.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA IMANESSC, C.A., Los administradores de la empresa en formación **IMANESSC, C.A.**, son los responsables de la preparación y presentación del inventario de la empresa en formación de bienes muebles e inmuebles, tomando en consideración los valores aprobados por los accionistas para conformar su aporte del capital social.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión, sobre la propiedad y existencia de los bienes muebles e inmuebles incluidos en el inventario preparado y presentado por los administradores de la empresa en formación **IMANESSC, C.A.**, con base en nuestros procedimientos, la cual fue realizada de conformidad con la Norma Internacional de Encargo de Aseguramiento, (NIEA 3000) distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Un encargo de aseguramiento para informar sobre el inventario de la empresa en formación de bienes muebles aportado por los accionistas de una empresa como parte del capital social, implica llevar a cabo procedimientos de auditoría para obtener evidencia sobre la propiedad existencia de los bienes contenidos en referido inventario. La norma prevé que cumpla con los requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable de que los bienes aportados existen y son propiedad de los accionistas de la empresa en formación. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor independiente de la empresa, lo cual incluye la revisión de los documentos que demuestran la titularidad de la propiedad de los bienes y la inspección física para comprobar su existencia.

CONCLUSIÓN

Mi opinión se ha formado sobre la base de la evidencia obtenida. Los criterios que utilicé para formar mi conclusión son los relacionados con la existencia y propiedad de los bienes muebles e inmuebles incluidos en el inventario de la empresa en formación a los 19 días del mes de julio del 2023. En conclusión, respecto a todo lo importante: a) Los bienes muebles e inmuebles que se presentan en el inventario de la Empresa en formación a los 19 días del mes de julio del 2023, existen, y b) Son propiedad de los accionistas de la empresa, aprobados por ellos, con el fin de conformar su aporte en el capital social de la empresa en formación **IMANESSC, C.A.**

USUARIOS PREVISTOS Y PROPÓSITO

Este informe está dirigido únicamente para tramitar ante el Registro Mercantil Primero, de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, la constitución de la Empresa en formación **IMANESSC, C.A.**,

Maracay a los 19 días de julio del 2023

Lic. Luis Palacio
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
C.P.C. 95.381

Empresa en formación IMANESSC, C.A.
NOTAS AL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
APORTADO POR LOS ACCIONISTAS COMO CAPITAL SOCIAL
Ai [19 DE JULIO DEL 2023]
(Expresado bolívares)

Los accionistas de la empresa en formación **IMANESSC, C.A.**, han pagado el capital social suscrito para la constitución de la misma, mediante el aporte de los bienes incluidos en el inventario de bienes muebles e inmuebles presentado. Los valores de los referidos bienes fueron aprobados por los accionistas en la asamblea general para la constitución de la empresa **IMANESSC, C.A.**, y la información sobre ubicación, identificación y bases de medición se describen en las notas que se presentan a continuación.

NOTA 1: BASES DE MEDICIÓN, PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

Las bases de medición utilizadas al preparar el inventario de bienes muebles e inmuebles fueron las siguientes: a) Los Mobiliarios se midieron a valor nominal, mediante facturación del precio a la fecha de la preparación del inventario, tomando en consideración las condiciones actuales de los muebles. Para la preparación y presentación se tomaron en cuenta los criterios de reconocimiento y bases de medición descritos en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN NIF) los cuales serán los principios que se aplicarán en la preparación y presentación de los estados financieros de la empresa en el futuro.

NOTA 2: MOBILIARIO

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO BS.
60	Estantes metálicos de 5 paños	60.000,00
2	Escritorios tipo Península	16.000,00
2	Biblioteca Presidencial Glass Lazio Archivo Oficina	20.000,00
2	Silla Ejecutiva Ergonomica	4.000,00

Los Mobiliarios son todo propiedad de los accionistas **ANGEL GUILLERMO ROMERO CALLES**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.786.044** y la accionista **NACARID LURLINIS CHAPARRO DE ROMERO**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.787.198**, realizaron un aporte para la adquisición de estos equipos.

TOTAL, MOBILIARIO Bs.100.000,00

TOTAL INVENTARIO MUEBLES E INMUEBLES Bs. 100.000,00

El inventario arriba mencionado constituye el aporte de los socios de la empresa en formación **IMANESSC, C.A.**, distribuidos de la siguiente forma:

ACCIONISTA ANGEL GUILLERMO ROMERO CALLES
ACCIONISTA NACARID LURLINIS CHAPARRO DE ROMERO

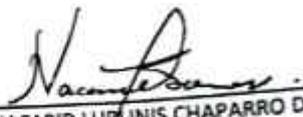
Bs. 60.000,00 equivalente al 60%
Bs. 40.000,00 equivalente al 40%
Total 100%

EMPRESA EN FORMACION IMANESSC, C.A.,
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
APORTADOS POR LOS ACCIONISTAS COMO CAPITAL SOCIAL
AL 19 DE JULIO DEL 2023
EXPRESADO EN BOLIVARES



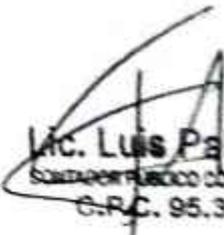
Descripción	NOTAS	Monto en Bs.s.
Mobiliarios	2	<u>100.000,00</u>
Total Bienes Muebles		<u>100.000,00</u>


ANGEL GUILLERMO ROMERO CALLES
V-8.786.044


NACARID LURLINIS CHAPARRO DE ROMERO/
V-8.787.198

(Las notas son parte integral del inventario de bienes muebles e inmuebles aportados por los accionistas de la empresa en formación IMANESSC, C.A., como capital social)

Ver informe del Auditor Independiente


Lic. Luis Pal
C.R.C. 95.3

Lunes 31 de Julio de 2023.(FDOS.) Alina Trinidad Perez Perez C.I.V-9699121 Abog. DANIEL
ALBERTO LONGA JIMENEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 283.2023.3.776



Abog. DANIEL ALBERTO LONGA JIMENEZ
REGISTRADOR